



MUNDO

DÍA DEL PADRE



ILUSTRACIÓN: MIGUEL GALINDO



PAPÁS BUSCAN EQUIPARAR DERECHOS

Su lucha por igualar garantías a las de las mamás está lejos de acabar. Europa avanza, AL lo intenta y en EU desconocen del tema. | A17 |



“CUIDO A MI ESPOSA DE LA CESÁREA Y ME APEGO A LA BEBÉ”

En AL se intenta “nivelar la cancha” y **EL UNIVERSAL** impone restricciones

Texto: **JOSÉ MELÉNDEZ** *Corresponsal*
Ilustración: **MIGUEL GALINDO**

San José. — “El primer beneficio es el apego paternal, sentimental o emocional y físico que uno tiene con el hijo, y el segundo es poderle ayudar a mi esposa con todas las labores del hogar. Ah, y cuidarla a ella, más que todo por el asunto del periodo después de la cesárea. Y ayudarla con el cuidado de la niña”.

Luis Díaz Sánchez irradia felicidad de padre y esposo. Costarricense, de 32 años y regente farmacéutico, está casado con la costarricense Ericka Díaz Cruz, de 38 y administradora de empresas. La pareja recibió hace 22 días a Luciana luego de que Ericka se sometió a cesárea. Todavía en recuperación, Ericka emana alegría y serenidad de madre y esposa por el respaldo incondicional de Luis.

“Ha sido bonito, muy cómodo, por el apego que puedo tener con la bebé y por estar cuidándola, porque se dividen las funciones del hogar. Estudios médicos dicen que el primer mes de vida es como lo primordial para el apego emocional y el físico”, describió Luis a EL UNIVERSAL.

Como trabajadores de la (estatal) Caja Costarricense del Seguro Social, ambos disfrutaron de licencias sin afectación a sus sueldos para cuidar a Luciana. Por una ley de marzo de este año en Costa Rica sólo para empleados públicos, Luis goza de 30 días naturales seguidos de licencia a partir del día posterior al nacimiento. Ericka, por una legislación de 1996 para empleadas públicas o privadas, dispone de un mes antes y tres después del parto. En el privado rige una ley de abril de 2022 que incorporó una licencia para que los padres biológicos tengan ocho días —dos por semana— de permiso con goce salarial en las primeras cuatro semanas. Si la progenitora muere en el parto o en la licencia, el padre podrá disfrutar del

periodo pendiente del permiso, con una peculiaridad: un padre no biológico podrá aplicar a esa vía si se demuestra que el biológico desistirá de asumir su responsabilidad.

En el entorno de la conmemoración del Día del Padre hoy en 24 de los 35 países americanos, hay mayor involucramiento regional masculino en tareas esenciales con respecto a hijas e hijos, pero persiste una realidad.

Un informe de 2020 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés) recordó que las licencias “sólo benefician a quienes forman parte del mercado formal de trabajo”. Un 54.3% de las mujeres y 52.3% de los hombres trabajan en el sector informal, por lo que “una gran parte” de la población laboral “no está cubierta”, lo que perjudica “a algunos grupos más que a otros”, añadió.

“Costa Rica, como otros países de América Latina, está empezando a nivelar la cancha respecto al cuidado de menores”, afirmó el abogado costarricense Daniel Valverde, director de Derecho Laboral y Derechos Humanos de ECLJA, firma privada iberoamericana de abogados con presencia en América y Europa.

“Tenemos una licencia de ocho días hábiles para padres y la posibilidad, por primera vez, que disfruten de licencia en caso de adopción. Sin embargo, falta mucho para que la regulación entre licencias de hombres y mujeres logre igualarse, dado que, en la mayoría de países estu-

diados, la madre todavía ostenta mayor beneficio que el padre”, dijo Valverde a este diario.

“No hay claridad al otorgar licencias en relaciones homoparentales, en donde existan dos padres dado que ahí sólo se daría licencia al padre biológico y solamente la licencia reducida que reciben por su género”, subrayó.

Al calificar las modificaciones legales de 2022 a la ley de 1996 en licencias por nacimiento o adopción de menores como “significativas”, recordó que ambas “se otorgarían exclusivamente a las mujeres. Los avances en equidad de género con el movimiento (...) de darle al padre un puesto de relevancia [en esas obligaciones] debe celebrarse, aunque debemos aceptar que todavía nos falta camino por recorrer”, advirtió. ●

30

DIAS DE LICENCIA

tienen papás, en sector público, a partir del día posterior al nacimiento, en Costa Rica.

8

DIAS

tienen ellos, en sector privado, con goce salarial en primeras cuatro semanas de la hija o del hijo.



EUROPA AVANZA EN LICENCIA DE PATERNIDAD

Los permisos son dispares en los países; expertos urgen a igualar

Bruselas.— Cuatro décadas después de haber iniciado los trabajos dirigidos a reformar los permisos familiares, en la Unión Europea (UE) prevalece la desigualdad en el acceso a las

licencias especiales diseñadas para hacer cumplir la responsabilidad compartida en la crianza de un hijo.

Si bien Europa abandera esfuerzos por balancear actividades familiares tradicionalmente vinculadas a ellas, entre socios comunitarios aún hay enormes disparidades en lo que respecta a permisos por baja por paternidad, una herramienta considerada clave para fomentar mayor igualdad de género. Con introducción de la directiva publicada el 20 de junio de 2019 en el *Diario Oficial* de la UE, progenitores obtuvieron el derecho de ausentarse del trabajo por 10 días laborales con ocasión del nacimiento de su hijo.

Se trata de un derecho aplicado independientemente al estado civil de la persona y la antigüedad laboral, y que se remunera con ingresos al menos equivalentes a los que percibiría el trabajador en caso de interrupción de sus actividades por motivos relacionados con su estado de salud. De los 27 países que integran el bloque, 17 ofrecen el mínimo fijado por la normativa comunitaria, el resto se ha esforzado por darle al papá más tiempo para que cumpla con sus responsabilidades.

Suecia, Dinamarca, España y Finlandia conforman el bloque de avanzada. Madrid se adhirió al grupo el 1 de enero de 2021, siguiendo a Islandia, que no forma parte del bloque comunitario pero es referente. Estos países han igualado en cierta medida el permiso por nacimiento y cuidado del menor. En Dinamarca el padre tiene derecho a dos semanas de permiso por 14 primeras semanas tras el nacimiento del hijo y después debe decidir junto con la madre cómo repartirse 32 semanas adicionales.

En España ambos progenitores pueden disfrutar de 16 semanas de licencia, seis obligatorias a jornada completa a partir del parto y 10 semanas a disfrutar en periodos semanales, de forma acumulada o interrumpida dentro de 12 meses siguientes al naci-

miento. Helsinki rompió el molde el 1 agosto de 2022, puso fin al permiso de paternidad en su formato tradicional. En su lugar otorgó a ambos progenitores 160 días de prestación parental, de los cuales la pareja puede acordar ceder hasta 63 días de licencia al otro progenitor o a un tercero que se ocupe del cuidado del niño.

Portugal no hace distinción entre maternidad o paternidad. La directiva portuguesa ofrece la posibilidad de disfrutar 120 días de permiso compartido a 100% de salario o 150 días a 80%. Si los progenitores deciden compartir el periodo de baja, tienen la opción de disfrutar 30 días adicionales. El hombre puede usar cualquier periodo del permiso, salvo las seis semanas oficiales reservadas a la madre.

Países Bajos da una semana de permiso por ley en las cuatro primeras semanas tras el nacimiento de su hijo. El trabajador puede ausentarse con sólo avisar por escrito. De manera opcional, el papá puede gozar de un permiso adicional de hasta cinco semanas, que debe disfrutarse en los seis meses siguientes al nacimiento. La licencia debe solicitarse con cuatro semanas de antelación.

Austria, Bélgica, Estonia, Francia, Lituania y Eslovaquia ofrecen permisos de paternidad de cuatro semanas. Algunos especialistas consideran el igualar el permiso de paternidad con el de maternidad una medida urgente para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo, la ocupación y el hogar. ●



Para que los padres puedan implicarse, hace falta una política social que les permita hacerlo"

LOLA GALER

De la unidad de acción política



de la Ligue des Familles

DESCONOCEN GARANTÍAS EN EU

Texto: **MAX AUB**

Miami.— En EU, bajo la administración del presidente Donald Trump, se aprobó una ley que permite a ambos padres ausentarse de su trabajo por 12 semanas al nacer sus hijos. El goce de sueldo dependerá del sector en el que laboren, público o privado; y en el caso de ser del segundo, de las políticas internas de la empresa.

De acuerdo con la ley de lo familiar en EU, aunque la mamá siempre lleva cierta ventaja sobre los hijos, el papá muchas veces desconoce sus **derechos** a fondo y eso trae consecuencias. "Muchas veces los papás han admitido sentirse discriminados por razón de su

género y dicen sentirse desprotegidos legalmente", dice a EL UNIVERSAL una consejera familiar de Family Advisor desde Florida.

Un padre de familia casado bajo la ley es considerado el papá de los hijos de ese matrimonio, a menos que exista alguna duda razonable o algún otro hombre reclame la paternidad de alguno de los hijos. El padre **legal es** quien debe hacerse cargo de sus hijos y sobre ellos se le reconocen sus **derechos**.

Entre los divorciados, muchos padres se quejan de que sus derechos no son valorados de igual manera que los de las madres.

Actores y políticos exigieron cambiadores de bebé en los baños de hombres. Esa petición se convirtió en ley en octubre de 2016 con Barack Obama. ●

Aunque en algunas regiones se avanza en el tema, ellos aún tienen un camino largo que recorrer para equiparar sus **garantías con respecto a las de las madres**



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL UNIVERSAL
BY THE PEOPLE OF MEXICO

PP-17

18/06/2023

NACIONAL

